



29-08-2025



DECRETO EXENTO N°

3149.-

CAUQUENES, 27 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo, con baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Huasos Monte Redondo de Cauquenes, RUT: 65.186.146-2;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Solicitud al Servicio Agrícola y Ganadero de Cauquenes;
5. Contrato Prestación de Servicios de seguridad para el evento;
6. Contrato de Arrendamiento Casino;
7. Resolución Sanitaria Servicio de Salud, N°2507437491 de fecha 25 de agosto de 2025;
8. Lo dispuesto en el artículo N° 28 de la Ley N°19.418, sobre exención de impuesto y derechos municipales de Juntas de vecinos y Organizaciones Comunitarias;
9. Las disposiciones en el Decreto N° 1.140, de 21 de marzo de 2025;
10. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
11. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
12. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos Monte Redondo de Cauquenes, RUT: 65.186.146-2; para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas alcohólicas, los días sábado 30 y domingo 31 de agosto de 2025, en horario desde las 08.00 hasta las 21:00 horas en recinto media luna ubicada en Km 04 Alto las Viñas, Camino a Quirihue, comuna de Cauquenes.

El Horario de cierre autorizado para el día sábado 30 de agosto de 2025, será a las 04:00 hrs., del día siguiente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Por Orden del Alcalde
Según Decreto Exento
N°1140 del 21-03-2025